JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JOSÉ URIEL MORENO URIBE Y/O
DEMANDADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LTDA – COOPATRA- Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00211** 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO

Se incorpora memorial visible a folio 492, allegado por la parte actora por intermedio de su apoderada, con el cual se deja constancia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda, en debida forma al demandado ISAAC ALONSO MORENO ORREGO (fol 497-500) y a NELSON DE JESÚS ÁLZATE SUAREZ (fol 493-496) con constancia de la remisión de los anexos necesarios para contestar la demanda, en ambos casos, mediante correo electrónico de primero de febrero de 2021 (fol 492). El despacho anexa imagen de pantalla con visualización del contenido de los documentos anexos a que se ha hecho referencia, por cuanto corresponden a archivos PDF contentivos del expediente, previamente escaneado por este despacho, por lo que no resulta necesario incorporarlos (fol 501).

Por otra parte, solicita el codemandado NELSON DE JESÚS ÁLZATE SUAREZ, ser notificado personalmente de la demanda. En atención lo prescrito en el decreto 806 de 2020, se aclara al codemandado que el correo remitido con los anexos hace las veces de notificación personal de la demanda y los términos para contestar a la misma empezaron a correr, conforme lo estipulado en el inciso 3 del artículo 8 del referido Decreto[1], con la anterior salvedad se ordena compartir el expediente digital al correo electrónico autorizado, esto es, andresmones@hotmail.com.

[1] "(…) *La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación."*

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 027

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 24 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1c01dbe423a0324ed641aba207e20f3f85162a6bf03638d3158fa6f965873232
Documento generado en 23/02/2021 09:03:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica